



BOLSA DE TRABAJO



Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Didáctica y Organización Escolar
Departamento:	Ciencias de la Educación
Centro:	Fac. de Educación
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Dimensión Pedagógica de los Procesos Educativos (1º, Educación Infantil); Dirección de Instituciones Socioeducativas (2º, Pedagogía); Formación en las Organizaciones (3º, Pedagogía); Orientación en Educación Secundaria (4º, Pedagogía).
Titulación requerida	Titulado Universitario
Tipo docencia y horario: Presencial (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); on-line	de mañana y de tarde
Duración del contrato:	hasta finalización del curso académico: 2016/2017.
Motivo de la convocatoria	Necesidades docentes sobrevenidas: renuncia plaza, código en la RPT: CIE-DID-PA-012

En Burgos, a las 11 horas, del día 2 de septiembre de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el **orden de puntuación** obtenida de mayor a menor)

1º	MARINA RENÉS, Mª CARMEN
2º	MANZANO REVILLA, JUAN VICETE
3º	DE LAS FUENTES ORTEGA, SONIA
4º	MORENO MARTÍNEZ, LETICIA
5º	MARTÍNEZ PÉREZ ALEJANDRO
6º	GONZÁLEZ TAMAYO, NOELIA
7º	GARCÍA LLORENTE, HÉCTOR JAVIER
8º	GÓMEZ VARONA, SONIA

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 2 de septiembre de 2016

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

Fdo.: María Fernández Hawrylak

Fdo.: Mª Isabel Valdizán García